

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA

ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES GINEBRA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES UNION EUROPEA Y COOPERACION R.P. DE ESPAÑA ANTE LA ONU CANCILLERIA

SALI 23/02/2023 11:32 No REG.: 227 No NOTA VERBAL SALIDA: 50

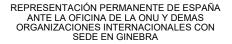
LCE/roq

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y en relación a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales AL ESP7/2022 sobre el incidente en la frontera Hispano-Marroquí de Melilla, enviada por la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, tiene el honor de remitir una información complementaria a la respuesta enviada por España en la NV 351 de 4 de agosto de 2022.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos), el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 22 de febrero de 2023

Secretaría de las Naciones Unidas Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos Palais Wilson Ginebra





RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SOBRE EL INCIDENTE EN LA FRONTERA HISPANO-MARROQUÍ DE MELILLA (AL ESP 7/2022) – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Como complemento a la Respuesta del Gobierno de España a la Comunicación Conjunta de Procedimientos Especiales sobre el incidente en la frontera hispano-marroquí de Melilla (AL ESP 7/2022), el Gobierno de España informa que las diligencias de investigación abiertas por la Fiscalía General del Estado el pasado 28 de junio de 2022 para esclarecer los acontecimientos mencionados en dicha Comunicación han sido archivadas el 22 de diciembre de 2022.

La Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con el objeto de esclarecer los acontecimientos acaecidos la mañana del día 24 de junio del mismo año, consistentes en un intento de entrada irregular de migrantes de procedencia subsahariana, mediante el salto masivo y violento de la valla fronteriza que separa Melilla de Marruecos, decretó el archivo de las diligencias de investigación al considerar que no existen elementos que determinen que el día de los hechos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuantes incurriesen en infracción penal alguna, ni en su actuación general durante el desarrollo de estos ni posteriormente en el momento de la materialización de los rechazos en frontera.

En relación con los rechazos en frontera, la Fiscalía General del Estado indica en su archivo de diligencias que las devoluciones se practicaron por los agentes de la Guardia Civil en cumplimiento y en el ejercicio de sus funciones desarrollando su actuación «con la decisión necesaria, y sin demora» para «evitar un daño grave, inmediato e irreparable», como era el ataque violento, masivo e incontrolado a una frontera española, que provocó que varios agentes resultaran lesionados. El régimen especial que se sigue paras estas devoluciones es conforme con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sentencias de 13.02.20 y de 28.07.22.